



 Por Juan Antonio González,
presidente de Frutas y
Hortalizas de Cooperativas
Agro-alimentarias de España.

Frutas y hortalizas ¿a granel? una norma incongruente y perjudicial para el sector español

La norma española no solo anticipa esta restricción a la europea con cinco años de antelación, sino que impone reglas más estrictas y distintas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha iniciado el trámite de audiencia e información pública del Proyecto de Orden Ministerial que define la lista de frutas y hortalizas frescas exentas de la obligación de venderse a granel, conforme al artículo 74.a) del Real Decreto 1055/2022 sobre envases y residuos de envases. Una vez finalizado este proceso, la comercialización envasada quedará prohibida en España para todas las frutas y hortalizas frescas que no estén en dicha lista.

Se trata de una regulación que preocupa enormemente al sector hortofrutícola español y sobre la que Cooperativas Agroalimentarias de España ha llamado la atención de los dos departamentos implicados (agricultura, transición ecológica) reiteradamente durante los últimos años.

Esta regulación ha generado una enorme preocupación en el sector hortofrutícola nacional, y desde Cooperativas Agro-alimentarias de España hemos reiterado -una vez más, como lo hemos hecho en las diversas versiones formuladas por distintas administraciones en los últimos años-, nuestro rechazo, no solo por el contenido de la norma, sino, especialmente, por su inoportunidad e incongruencia. Desarrollar en este momento esta orden ministerial supone una amenaza para la competitividad de nuestros productores y rompe la coherencia del marco legal comunitario.

Desde Cooperativas Agro-alimentarias de España consideramos que se deberían suspender estos trabajos y que -en el marco de la modificación anunciada por MITERD del Real Decreto 1055/2022 "de envases y residuos de envases" - se debería eliminar su artículo 74.a) sobre frutas y hortalizas. Queremos subrayar la incoherencia de continuar tramitando esta Orden Ministerial en este momento, justo cuando:

1.- La UE ya ha legislado en esta materia a través del **Reglamento 2025/40 sobre Envases y Residuos de Envases**, que en su artículo 25 y anexo V punto 2 establece —**a partir del 1 de enero de 2030**— una limitación específica al uso de envases plásticos de un solo uso en frutas y hortalizas.

2.- La Comisión Europea está confeccionando una "**Lista europea de ejemplos de excepciones**", con el objetivo de armonizar las excepciones que cada Estado miembro puede establecer y evitar divergencias que distorsionen la competencia o crear obstáculos en el mercado único.

3.- **Francia**, que fue pionera en este ámbito, ha abandonado su norma nacional, y no tiene previsto reintroducir restricciones propias al envasado de frutas y hortalizas.

4.- Por tanto, **España**, principal país productor y exportador de la Unión Europea, **corre el riesgo de convertirse en el único país de la UE con una norma propia** sobre este tema. Esto supone una grave desventaja competitiva: los operadores españoles deberán implementar sistemas de envasado diferenciados según el destino del producto (mercado nacional, comunitario o terceros países), asumiendo costes logísticos y comerciales innecesarios. Y si la Comisión, finalmente, impidiera que España la aplique a producto foráneo, podría darse la circunstancia de que frutas y hortalizas importadas podrían entrar en España con envases atractivos, compitiendo en condiciones desiguales con nuestros productos obligados a venderse a granel, peor identificados y menos valorizados.

5.- En el marco del ejercicio por parte de la UE de "**simplificación**" y de **racionalización** de las normativas comunitarias, cabe la posibilidad de que se aborde, en los próximos meses, **una modificación del Reglamento 2025/40**, la cual podría implicar la **modificación (¿o eliminación?) de su artículo 25 y del Anejo V. punto 2.**

6.- El propio MITERD está tramitando una **modificación de su Real Decreto 1055/2022** de envases y residuos de envases para que sea del todo compatible con el Reglamento 2025/40. Por coherencia, la norma propia de frutas y hortalizas también debería acercarse al marco comunitario y no alejarse.

A todo esto, se suma el alto impacto económico y técnico para las cooperativas: los continuos cambios normativos exigen adaptaciones complejas e inversiones costosas en las líneas de confección. Ya lo vivimos con el ejemplo francés, y no podemos permitirnos repetir el mismo error.

Es importante destacar que el sector hortofrutícola español comparte plenamente los objetivos medioambientales de reducción de residuos y uso racional de envases. Las cooperativas han demostrado su compromiso mediante inversiones e innovaciones en sostenibilidad. Sin embargo, rechazamos una estrategia que sacrifica la competitividad y coherencia normativa en nombre de una falsa urgencia regulatoria.

Es el momento de apostar por una legislación europea armonizada, basada en criterios técnicos sólidos y con un calendario realista, que respete la unidad del mercado y no castigue a los productores más comprometidos con la sostenibilidad. La normativa española aún está a tiempo de rectificar. Esperamos que el Gobierno escuche la voz del sector y actúe en consecuencia.

AgroDiesel e+10 de Repsol: potencia, eficiencia y sostenibilidad

En un momento clave para el sector agrícola, donde la eficiencia y la sostenibilidad se han convertido en ejes fundamentales, el papel del gasóleo como fuente energética sigue siendo decisivo. No todos los combustibles son iguales, y cada vez más explotaciones agrarias apuestan por carburantes específicamente desarrollados para el entorno rural, que ayuden a maximizar el rendimiento de la maquinaria y a reducir costes operativos.

Una de las opciones más extendidas en el mercado es el gasóleo bonificado, también conocido como gasoil B, destinado a usos agrícolas y ganaderos.

Un gasóleo específico para uso agrícola

El agrodiésel de nueva generación ha sido formulado para adaptarse a las particularidades de los motores utilizados en el campo. A diferencia del gasóleo estándar, estas soluciones suelen incorporar aditivos que mejoran la combustión, ayudan a mantener limpios los inyectores y protegen el sistema de alimentación frente a la corrosión o la aparición de residuos.

Entre las ventajas técnicas más relevantes de este tipo de productos destacan:

- Mayor estabilidad del carburante durante el almacenamiento.
- Reducción del consumo gracias a una combustión más eficiente.
- Menor mantenimiento, al prevenir la obstrucción de filtros y alargar la vida útil de la maquinaria.
- Formulación sin azufre: su composición más limpia respeta el medioambiente.

En conjunto, se tratan de beneficios que no solo impactan en el rendimiento, sino también en la rentabilidad de cada campaña.

Logística adaptada al ritmo del campo

Otro aspecto clave de este combustible es la logística del suministro. Adaptar servicios a las necesidades reales del sector, facilitando sistemas de pedido flexibles, incluso con gestión online y entrega a domicilio en franjas horarias concretas, es importante.

Por eso, el AgroDiesel e+10 de Repsol tiene un sistema de pedido 100% online, disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana. Así, el agricultor puede realizar su pedido fácilmente desde el móvil, tablet u ordenador y seleccionar el día en que desea recibir el suministro.

Repsol, además, cuenta con una amplia red de distribución en todo el territorio nacional, lo que facilita que este tipo de producto llegue a cualquier punto, ya sea una gran explotación o una pequeña finca en zonas menos accesibles. Este aspecto logístico cobra especial importancia en campañas agrícolas intensivas, donde los márgenes de tiempo son muy ajustados.

Esto permite a agricultores y ganaderos organizar su operativa sin interrupciones, planificando las recargas de combustible según el calendario de labores y evitando tiempos muertos.

Asesoramiento y control del consumo

Por otro lado, Repsol ofrece un Servicio de Atención Técnica para resolver cualquier duda sobre el producto, instalaciones, mantenimiento, seguridad y medioambiente.

Este soporte es especialmente útil para pequeñas explotaciones o para profesionales que están renovando su maquinaria y quieren asegurar la compatibilidad de los nuevos motores con el combustible disponible.

También existen herramientas que permiten el seguimiento y control del consumo, lo que facilita una gestión más precisa de los recursos y permite detectar posibles ineficiencias o fugas. Algunas tarjetas de carburante ofrecen ventajas específicas para el gasóleo bonificado, incluyendo condiciones económicas ventajosas o funcionalidades digitales para la consulta de movimientos y facturas.

En resumen, el gasóleo agrícola, y en concreto el AgroDiesel e+10 de Repsol, es un elemento clave en el funcionamiento diario de las explotaciones. Su evolución técnica en los últimos años ha permitido mejorar aspectos como el rendimiento, el mantenimiento de la maquinaria y la eficiencia en el consumo. Contar con un carburante adaptado al uso agrícola no solo contribuye a optimizar la operativa, sino que también ayuda a avanzar hacia una actividad más eficiente y respetuosa con el entorno.

Por eso, sean cuales sean las soluciones energéticas que necesite tu explotación, cuenta con Repsol y sus tarifas clásicas, así como con sus soluciones de autoconsumo, que te ayudan a ahorrar y a controlar mejor tu consumo.

